

## SOLICITUD DE PRODUCTOS O SERVICIOS

**FECHA:** 29 de Mayo de 2024

Se requieren los siguientes productos y/o servicios, según las especificaciones descritas a continuación:

### JUSTIFICACIÓN:

De acuerdo a la Comunicación Interna presentada el día 29 de mayo, por el Ingeniero DIEGO SNEIDER PEREZ RUDA, Director Técnico y el Ingeniero MARTIN JAVIER DIEZ CONTRERAS, Director Técnico Suplente al GERENTE, informa la necesidad que se tiene en el área operativa.

Que, mediante la Resolución número 3768 de 2013, el Ministerio de Transporte estableció las condiciones que deben cumplir los Centros de Diagnóstico Automotor (CDA) para su habilitación, funcionamiento y dictó unas medidas relacionadas con el sistema de gestión, el cual debe estar en continuo desarrollo, según las disposiciones legal y normativas que apliquen, de igual forma el personal técnico debe someterse a capacitaciones continuas en nuevas tecnologías, normatividad técnica y desarrollo del proceso de inspección.

Los Centros de Diagnóstico Automotor requieren para su correcta operación, el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Resolución 20203040011355 emitida por el Ministerio de Transporte el 21 de agosto de 2020, en la que se establece la importancia en la implementación y mantenimiento de la Acreditación como herramienta de autogestión y garantía de la calidad de los servicios ofrecidos por el Centro de Diagnóstico Automotor - CDA, es por esta razón que se hace necesario el adecuado y eficaz funcionamiento del Sistema de Gestión de Calidad – SGC enmarcado en la NTC ISO IEC 17020: 2012 y normas requeridas para mantenimiento de la acreditación (NTC 5385, NTC 5375, NTC 5365, NTC 4983 y NTC 4231) en todos los procesos al interior de la organización, es por esta razón que presento una propuesta que le permitirá al Centro de Diagnóstico Automotor de Cúcuta Limitada – CEDAC, optimizar y actualizar la implementación y el mantenimiento del SGC, minimizar los riesgos ante posibles desviaciones presentadas durante la operación que puedan alterar el normal funcionamiento del CDA CEDAC.

Dentro del cronograma anual también se requiere contar con personal competente que pueda desarrollar una auditoría interna completa desde el área administrativa y operativa por igual, relacionar las fortalezas y las oportunidades de mejora, así como un continuo seguimiento y solución de cualquier imprevisto o defecto que presente el sistema de gestión de calidad.

Por último, se establece el plan de trabajo que se van a realizar en el tiempo estipulado del contrato y se reflejan a continuación:

1. Auditoría interna, elaboración de planes de acción de la auditoría interna, acompañamiento y apoyo técnico en la actualización de documentos del Sistema de Gestión de Calidad, capacitaciones al personal técnico.

2. Capacitaciones al personal técnico, apoyo en la elaboración de los programas del año 2024: Mantenimiento, plan metrológico y plan de formación.
3. Acompañamiento Auditoria de seguimiento de la acreditación con ONAC, elaboración de los planes de acción con ONAC y capacitaciones al personal técnico.
4. Soporte para cierre de NC con plan de acción aprobado, incluye apoyo técnico en la elaboración de documentos, capacitaciones al personal técnico, apoyo en las supervisiones requeridas y visita mensual para verificación de avance de actividades.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANT.
1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA, ACOMPAÑAMIENTO, OPTIMIZACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD DEL CEDAC LTDA., ENMARCADA EN LA NORMA NTC ISO IEC 17020:2012.  <b>PERFIL:</b> 1) Profesional en Ingeniería. 2) Certificación de las competencias. 3) Conocimiento en revisión técnico mecánica y normatividad vigente. 4) Experiencia en auditorías internas.	1

**SOLICITA:**

**ORIGINAL FIRMADO**

\_\_\_\_\_  
**DIEGO SNEIDER PÉREZ RUDA**  
DIRECTOR TÉCNICO

**APROBÓ:**

**ORIGINAL FIRMADO**

\_\_\_\_\_  
**MAIRA ALEJANDRA LOPEZ TARAZONA**  
GERENTE

**SOLICITA:**

**ORIGINAL FIRMADO**

\_\_\_\_\_  
**MARTIN JAVIER DIEZ CONTRERAS**  
DIRECTOR TÉCNICO SUPLENTE

Proyectado por: INGRID CASTRO  
Auxiliar Contratista.

Reviso: EVERTO MENDEZ PRADA  
Abg. Asesor Jurídico Externo.